



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 FEB. 1985

VISTO: Expte. N° 8.371/84

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Daniel Virgili; teniendo en cuenta los / informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias / Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

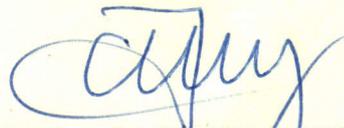
ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel VIRGILI, L.U. N° 15.475, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Análisis de / Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 23(Escala calificaciones 0/5):

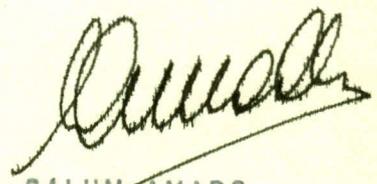
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico" (nota dos (2): 31-7-75) y "Geometría Analítica Plana y Espacial" (nota tres (3): 19-7-76).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico" (nota dos (2): 31-7-75) y "Geometría Analítica Plana y Espacial" (nota tres (3): / 19-7-76).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota cuatro (4): 31-5-76).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" (nota tres (3): 28-11-77).
- INGLES por Curso Completo de Idioma (Inglés) (aprobado 5-10-77).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 008-85